



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 096-CEU-UNMSM-2021

Lima, 25 de junio de 2021

VISTA:

Las actas electorales para la elección de segunda vuelta de representantes de los docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos llevada a cabo el jueves 24 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones de segunda vuelta electoral para elegir Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 089-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas **Siempre San Marcos** y **Nuevo San Marcos** las que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la primera vuelta electoral desarrollada el 24 de mayo de 2021.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió **DEJAR SIN EFECTO** la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, jornada en la que se desarrollaba la elección de los representantes de los docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria y en consecuencia, **NULAS** y sin efecto jurídico alguno, todas actividades inherentes a la mencionada jornada electoral. Asimismo **EFECTUAR** de forma inmediata las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de obtener una nueva fecha, así como el uso del sistema de Voto Electrónico No Presencial para la realización de la elección que por el presente se anula, informando al electorado de la UNMSM.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de mayo de 2021 se resolvió. **CONVOCAR** a jornada de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el próximo jueves 24 de junio, iniciándose la misma a las 9 horas y, culminando a las 17 horas del mismo día, convocándose a los personeros.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 096-CEU-UNMSM-2021

Lima, 25 de junio de 2021

*Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de junio de 2021 se ha llevado a cabo la elección de segunda vuelta de Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2023, entre las listas **Siempre San Marcos** y **Nuevo San Marcos**.*

*Que, tratándose de la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **SIEMPRE SAN MARCOS** ha obtenido cuatrocientos diez (410) votos y la lista **NUEVO SAN MARCOS** ha obtenido doscientos cincuenta y uno (251) votos, habiéndose registrado cuarenta y seis (46) votos blancos, como setenta y siete (77) votos nulos, de un total de setecientos ochenta y cuatro (784) votos emitidos y un total de seiscientos sesenta y uno (661) votos válidos, de un total de novecientos veintinueve (929) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **SIEMPRE SAN MARCOS** obtuvo el 62.03% de votos válidos, y la lista **NUEVO SAN MARCOS** obtuvo el 37.97% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.*

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 24 de junio de 2021.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la UNMSM, a la Lista "**SIEMPRE SAN MARCOS**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la UNMSM, a la Lista "**NUEVO SAN MARCOS**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista "**SIEMPRE SAN MARCOS**" y "**NUEVO SAN MARCOS**" como miembros de la Asamblea Universitaria en representación de los docentes auxiliares de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 096-CEU-UNMSM-2021

Lima, 25 de junio de 2021

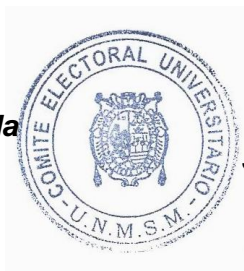
DOCENTES AUXILIARES

- | | |
|------------------------------------|--|
| ➤ Ochoa Madrid Jessica Jazmín | Letras Y Ciencias Humanas |
| ➤ Janampa Coronado José Luis | Medicina |
| ➤ Luque Rivera Jesús Virgilio | Ciencias Matemáticas |
| ➤ Elescano Yupanqui Juan Manuel | Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica |
| ➤ Gutiérrez Sánchez Hildebrando | Educación |
| ➤ De La Torre Ostos Juan Miguel | Ciencias Físicas |
| ➤ Pérez More Silvia Yolanda | Ciencias Contables |
| ➤ Franco Paredes Gustavo Néstor | Medicina |
| ➤ Quispe Hernández Humberto Martín | Letras Y Ciencias Humanas |

- 5° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes auxiliares electos que se mencionan en el resolutivo anterior.
- 6° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes auxiliares electos, asumirán sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de junio de 2021 concluyendo su representación como miembro de la Asamblea Universitaria el 27 de junio del 2023.
- 7° **DISPONER** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral
- 8° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM